



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021325000610531 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.2

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2021

Doctor

DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO

Magistrado, Tribunal Administrativo del Cauca

Email. stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4 No. 2 - 18

Cauca - Popayán

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OD/046

Demandante: LUIS EDUARDO ANACONA ANACONA C.C.
1065097220

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Radicado: 2014- 00411

Radicado interno: 2021340000483051

En atención al oficio que fue de conocimiento de esta Dirección de Sanidad Ejército – Medicina Laboral, donde solicita y refiere: "(...) (i) Se sirva indicar los porcentajes establecidos para cada una de las afecciones que fueron calificadas en el Acta No. 74376 del 22 de noviembre de 2014, realizada al señor LUIS EDUARDO ANACONA ANACONA (...) esto es de manera comedida se servirá discriminar el porcentaje de cada una de las afecciones calificadas, y específicamente, se indicara el porcentaje otorgado a la lesión que sufrió en la mano derecha"; en atención a la solicitud me permito responderle así:

Una vez revisado el Sistema Integrado de Medicina Laboral SIML, se evidencio existencia de expediente médico laboral respecto del señor ANACONA ANACONA, en donde reposa Acta de Junta medico laboral 74376 del 22 de noviembre de 2014, en donde respecto a los porcentajes de Disminución de Capacidad laboral DCL arrojado, nos permitimos manifestar lo siguiente.

De acuerdo a la tabla de evaluación de incapacidades y porcentaje de disminución de la capacidad laboral del Decreto 094 de 1989, para el caso particular del señor ANACONA ANACONA se discrimina así:

- Lesión 1 A) Fractura de estiloides radial derecho: DCL 9.5 %
 - Lesión 2 A) Quiste de epidímo derecho: DCL 8.9%
 - Lesión 3 Disminución de la Agudeza visual: DCL 8.28%
- DCL TOTAL: 26.68%

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. xxxxxx

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC6310-1



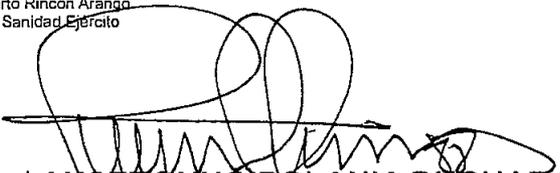
Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021325000610531 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.2

Se da respuesta a la solicitud presentada ante esta Dirección de Sanidad, lo anterior para su conocimiento y los fines que se estimen pertinentes.

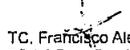
Cordialmente,

Por orden del señor Brigadier General
Carlos Alberto Rincón Arango
Director de Sanidad Ejército


Coronel **ANSTRONHG POLANIA DUCUARA**
Oficial de Gestión Jurídica DISAN Ejército


Elaboró: PS. Ingrid Paola Barcenás Lara
Asesora Jurídica – DISAN Ejército


Revisó: ST. Diego Herrera Escallon
Oficial Coordinador Tutelas Juntas Médicas Laborales – OISAN


Vo.Bo: TC. Francisco Alexander Sánchez Pulido
Oficial Coordinador Tutelas - OISAN Ejército

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

